



Código de Conducta del proveedor

M-PP002/REV. 1 / 24.9.2024

Metso



Metso se compromete a operar de forma coherente con las mejores prácticas medioambientales y sociales y en línea con los principios de derechos humanos proclamados internacionalmente, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Esto incluye la forma en que trabajamos con nuestros proveedores. Metso respeta y apoya los derechos humanos y laborales en toda su cadena de valor, incluidas nuestras propias operaciones, proveedores, agentes, distribuidores y otros socios comerciales. Metso espera que sus proveedores tengan un impacto positivo en las sociedades en las que operan.

Las operaciones de Metso se rigen por el Código de Conducta de Metso. Este Código de Conducta para Proveedores establece los detalles de lo que Metso espera de sus proveedores.

Para apoyar esta labor, Metso examina y supervisa a los proveedores pertinentes utilizando medios de comunicación internacionales, listas de sanciones, listas de vigilancia y auditorías periódicas. Los hallazgos adversos se comunican a los responsables de Metso para que tomen las medidas oportunas.

Conducta medioambiental

Medio ambiente y cambio climático

Se anima al Proveedor a tener un enfoque sistemático para proteger el medio ambiente. El Proveedor deberá:

- comprometerse a proteger el medio ambiente de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables
- buscar continuamente formas de minimizar los residuos y las emisiones de sus operaciones, productos y servicios, entre otras cosas:
 - el uso eficiente de los recursos energéticos y de materias primas, incluida el agua, especialmente en regiones con escasez de agua; y
 - la prevención de la deforestación.

Se anima al Proveedor a gestionar la huella de carbono de sus propias operaciones, proveedores y productos.

Metso espera que sus proveedores realicen mejoras continuas en la protección del medio ambiente, y que desarrollen un plan de reducción de emisiones de CO₂ si así se les solicita.

Metso puede exigir al proveedor determinados informes periódicos, incluida la comunicación de datos de CO₂. Esto se expone con más detalle en la sección "Supervisión y seguimiento" más adelante.

Conducta social

Salud y seguridad

El Proveedor proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable y tomará todas las medidas razonables para prevenir los riesgos para la salud y la seguridad, los incidentes y las lesiones, de forma adecuada a su perfil empresarial y de riesgo.

El Proveedor deberá conocer y cumplir todas las normas e instrucciones pertinentes en materia de salud y seguridad, especialmente cuando realice trabajos de alto riesgo.

El proveedor proporcionará a sus empleados información e instrucciones pertinentes en materia de salud y seguridad, formación, equipos de protección individual y herramientas. Además, Metso podrá exigir a los empleados y subcontratistas del Proveedor que completen la formación de Metso en materia de salud y seguridad pertinente para su trabajo.

El Proveedor se asegurará de que sus empleados observen todas las instrucciones de Metso y de sus clientes en materia de seguridad y protección, incluyendo sin limitación todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Cuando trabajen en las instalaciones de Metso, los empleados y subcontratistas del Proveedor deberán cumplir los requisitos de Metso en materia de salud, seguridad y protección.

Los empleados del Proveedor no estarán bajo los efectos del alcohol o de drogas ilegales mientras trabajen para Metso. Metso podrá exigir al Proveedor que informe sobre sus estadísticas de seguridad.

Salarios y horarios de trabajo

El Proveedor cumplirá todas las leyes aplicables, los convenios pertinentes de la OIT y las normas del sector relativas a las horas de trabajo, los salarios, las prestaciones y las horas extraordinarias. Esto incluye el mantenimiento de registros precisos de las horas trabajadas.

El Proveedor pagará salarios y prestaciones que cumplan o superen las leyes salariales y de compensación aplicables y garantizará el pago de las prestaciones obligatorias a sus empleados, incluidas las vacaciones pagadas. En caso de despliegue transfronterizo de personal, el Proveedor se atenderá a todos los requisitos legales aplicables, especialmente en materia de salarios mínimos.

No discriminación

El Proveedor tratará a sus empleados con dignidad, equidad y respeto. El Proveedor no discriminará a sus empleados por razón de sexo, edad, religión, estado civil, orientación sexual, opinión política, origen nacional o étnico, origen social, discapacidad o características similares. El Proveedor no tolerará ninguna forma de acoso físico, sexual o verbal, violencia real o amenaza de violencia, acoso, discriminación, humillación o intimidación.

Trabajo infantil y forzado

El Proveedor no utilizará ni apoyará el uso de mano de obra infantil o forzada, esclavitud o tráfico de seres humanos; condiciones de empleo ilegales; ni permitirá condiciones de trabajo ilegales en sus operaciones.

Todos los empleados del Proveedor deberán ser libres de abandonar su empleo tras un periodo de preaviso razonable, tal y como exija la legislación local o el contrato.

El Proveedor no exigirá a los empleados que entreguen dinero o documentos de identidad a su empleador.

Gobierno

Prácticas empresariales responsables

El Proveedor debe estar comprometido con el buen gobierno reconocido internacionalmente, el más alto nivel de integridad y conducta empresarial ética, y los principios de derechos humanos proclamados internacionalmente, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, dondequiera que opere.

El Proveedor no facilitará directa o indirectamente el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo.

Cumplimiento de la legislación y los reglamentos

El Proveedor deberá conocer y cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que opere. Esto implica el cumplimiento de las mejores prácticas reguladoras.

Competencia justa

El Proveedor competirá de manera justa y cumplirá con las leyes y los reglamentos de competencia aplicables en los países donde opera. Por ejemplo, el Proveedor no celebrará ningún acuerdo con sus competidores para fijar precios o limitar la disponibilidad de productos o participar en la asignación de mercado o clientes, reparto de mercado o manipulación de licitaciones con competidores.

Sanciones comerciales y control de exportaciones

El Proveedor cumplirá todas las normativas aplicables en materia de control de exportaciones y aduanas y no adquirirá materiales, componentes, productos o servicios de proveedores que estén sujetos a sanciones comerciales o económicas impuestas por la Unión Europea, Reino Unido, Estados Unidos o por cualquier autoridad local. El Proveedor se asegurará de que los materiales, componentes, productos y servicios vendidos a Metso no requieran una licencia para ser exportados por Metso, o avisará inmediatamente a Metso con antelación en caso de que se necesite una licencia de exportación.

Activos de la empresa y privacidad de datos

El Proveedor respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros y salvaguardará la propiedad intelectual y los datos de Metso, incluidos los datos personales, de conformidad con todas las leyes aplicables y los términos de cualquier contrato con Metso, y garantizará que el nivel de seguridad de su información es adecuado para mantener toda esa información confidencial y segura.

El Proveedor no deberá fabricar ni vender a Metso ninguna mercancía ni prestar ningún servicio a Metso utilizando ninguna propiedad intelectual que no sea propiedad del Proveedor, para la que no haya obtenido los derechos necesarios, o que viole de cualquier otro modo los derechos de propiedad intelectual de un tercero.

El Proveedor implementará suficientes medidas técnicas, operativas y organizativas de gestión de riesgos de ciberseguridad que tengan en cuenta la naturaleza, el alcance y el contexto de sus servicios a Metso, y el Proveedor informará inmediatamente a Metso en caso de que se produzcan ataques o incidentes de ciberseguridad que puedan tener un impacto en dichos servicios. Asimismo, Metso podrá exigir al Proveedor que cumpla e informe a Metso en relación con determinados requisitos de ciberseguridad, incluso sobre la base de la legislación aplicable, incluso si dicha legislación no se aplicara de otro modo al Proveedor. Dichos requisitos podrán referirse, en particular, a medidas de gestión de riesgos de ciberseguridad y obligaciones de notificación oportuna de incidentes.

El Proveedor tratará los datos personales de forma confidencial y responsable, respetará la privacidad de todas las personas y garantizará que los datos personales se protejan de forma eficaz y se utilicen únicamente con fines legítimos.

Abastecimiento de minerales procedentes de zonas de conflicto

El Proveedor deberá comprometerse a abastecerse de minerales procedentes de zonas de conflicto (estaño, tantalio, wolframio y oro) suministrados a Metso con el debido respeto a los derechos humanos, la necesidad de evitar contribuir al conflicto y el deseo de apoyar el desarrollo a través de sus prácticas en la cadena de suministro. Dichos minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo sólo podrán obtenerse de conformidad con las normas internacionales vigentes y las leyes y reglamentos aplicables, y el proveedor no deberá contribuir a la vulneración de los derechos humanos, la corrupción, la financiación de grupos armados o acciones negativas similares.

El Proveedor implantará sistemas y procesos que garanticen que puede identificar, gestionar e informar sobre los riesgos relacionados en su cadena de suministro y, en particular, frenar el comercio de estaño, tantalio, wolframio y oro, tal y como exige el Reglamento de la UE sobre minerales conflictivos.

Anticorrupción

Metso no tolera el soborno ni la corrupción y espera lo mismo de sus proveedores.

El Proveedor nunca debe solicitar, aceptar, pagar u ofrecer sobornos o pagos de facilitación, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, para influir en una decisión comercial o para obtener una ventaja comercial. Esto se aplica a las empresas tanto del sector público como del privado. Todos los regalos, actividades de ocio y hospitalidad deben tener un propósito empresarial legítimo y deben ser aceptables según las leyes y prácticas empresariales locales. Dar o recibir regalos en efectivo es inaceptable.

Metso espera que los proveedores establezcan sistemas y procesos para prevenir la corrupción, por ejemplo, estableciendo una política anticorrupción, impartiendo la formación pertinente a sus empleados y no participando en negocios con terceros que no compartan estos principios.

Conflictos de intereses

El proveedor evitará posibles conflictos de intereses relacionados con su trabajo con Metso. El Proveedor deberá comunicar a Metso cualquier conflicto de intereses o situaciones que den la apariencia de un conflicto de intereses, por ejemplo, si se trata de un empleado de Metso o de un familiar directo:

- tiene un interés material financiero o de otro tipo en el Proveedor;
- ocupa un cargo directivo en el Proveedor; o
- trabaja para el Proveedor y dicho empleo crea un conflicto de intereses o da la impresión de serlo.

Supervisión y seguimiento

Metso anima a los proveedores a implantar y mantener sistemas y normas de gestión y a designar representantes responsables de la empresa que garanticen el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables, el contrato del proveedor con Metso y el presente Código de conducta para proveedores.

Metso espera la cooperación del Proveedor para verificar el cumplimiento, por ejemplo, completando autoevaluaciones e informes y concediendo a Metso (o a un tercero seleccionado por Metso) acceso a las instalaciones e información pertinentes para llevar a cabo auditorías in situ, incluyendo entrevistas con el personal pertinente del proveedor y acceso a documentación y registros precisos y completos.

Cuando proceda, por ejemplo para cumplir con las obligaciones legales de Metso, Metso podrá exigir informes periódicos del Proveedor sobre determinados temas, como el impacto medioambiental del Proveedor, determinados productos químicos y sustancias peligrosas, o el origen de determinadas materias primas (como aluminio, hierro, caucho o acero) o minerales procedentes de zonas de conflicto. Metso informará al Proveedor de dichos requisitos con antelación.

El Proveedor subsanará sin demora cualquier falta de conformidad detectada.

El no cumplir este Código puede tener consecuencias negativas. Por ejemplo, Metso podrá suspender o rescindir su contrato con el Proveedor.

En caso de posible mala conducta, animamos a nuestros proveedores a informar a su persona de contacto en Metso o a través de nuestra línea de denuncia de irregularidades. Hallará diferentes opciones de contacto de nuestra línea de denuncias en nuestras páginas de Intranet e Internet.

El proveedor también proporcionará acceso a un mecanismo protegido para que sus empleados informen de posibles violaciones de los principios de este Código de Conducta.

Subproveedores

El Proveedor se asegurará de que sus propios proveedores se adhieran al presente Código de Conducta para Proveedores (o a requisitos comparables). El Proveedor evaluará y supervisará su cadena de suministro y, previa solicitud, recopilará y enviará a Metso la información pertinente relativa al cumplimiento del presente Código de conducta para proveedores por parte de la cadena de suministro.

El Proveedor informará a Metso de cualquier infracción del presente Código de Conducta para Proveedores que salga a la luz durante las auditorías y evaluaciones de sus subproveedores.

Metso espera la plena cooperación del Proveedor en caso de que Metso desee llevar a cabo auditorías in situ en los subproveedores del Proveedor.

El Proveedor cumplirá con los principios de no discriminación con respecto a la selección y el trato de proveedores.

Aprobación del Proveedor

Reconocido y aprobado

- Lugar:
 - Fecha:
 - Nombre del Proveedor:
 - Firma:
 - Nombre del firmante:
 - Número de registro del Proveedor:

Metso es líder mundial en tecnologías sostenibles, soluciones integrales y servicios para las industrias de áridos, procesamiento de minerales y refinación de metales. Mejoramos la eficiencia energética e hídrica de nuestros clientes, aumentamos su productividad y reducimos los riesgos medioambientales con nuestra experiencia en productos y servicios. **Somos el socio para un cambio positivo.**

Metso.com

© 2024 Metso Corporation. Todas las marcas comerciales y marcas comerciales registradas son propiedad de sus respectivos dueños.

Metso